

ANUNCIO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Reglamento de Funcionamiento de Coto Municipal de Caza, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 10 DÍAS a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Establecer una normativa que regule el funcionamiento interno del coto municipal de caza</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>El artículo 24 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de caza de Aragón establece la obligación de que los cotos municipales cuenten con reglamento de funcionamiento.</i>
Objetivos de la norma	<i>Regular el funcionamiento interno del coto municipal de caza TE-10234.</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal que regule el funcionamiento interno del coto municipal de caza, porque actualmente este municipio carece de toda clase de regulación.</i>



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE